

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez. Memorial presentado por la Defensora de Familia del ICBF. Sírvase proveer.
Cali 14 de diciembre de 2020.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte

PROCESO: DIVORCIO MUTUO ACUERDO
DEMANDANTE: JESÚS DAVID FAJARDO VALENCIA -
MARIA ALEXANDRA GARCÍA OROZCO
RADICADO: 76001 31 10 013 2020 00254 00

Visto el informe Secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo conceptuado por la doctora Diana Beatriz Molina Henao, en calidad de Defensora de Familia del ICBF, el Juzgado.

RESUELVE:

1. INCORPORAR y poner en conocimiento el concepto allegado por la Defensora de familia¹, el cual será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.

¹ [Concepto ICBF](#)